INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8190071 de 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA TURISMO Y ALIMENTOS
CONTRATO NRO.	**CO1.PCCNTR.8190071 de 2025**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	***14/08/2025***
OBJETO	Contratar la Compra, Instalación y Puesta en Marcha de la Maquinaria y Equipos para la Dotación de los Ambientes de Aprendizaje Centro de Talento Creativo Distrito BRONX de la Regional Distrito Capital para la vigencia 2025.
CONTRATISTA	JARINOX SAS
CC o NIT	NIT 900.197.421-8
LUGAR DE EJECUCIÓN	Carrera 16 # 9 - 68
FECHA DE INICIO	21 de Agosto de 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	3 MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	($1.337.910.000) Mil trescientos treinta y siete millones novecientos diez mil pesos M/CTE
PRÓRROGA NRO.	**N/A**
FECHA DE TERMINACIÓN	20 de Noviembre de 2025
ADICIÓN NRO	**N/A**
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$1.337.910.000
FORMA DE PAGO	**El Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA de la Regional Distrito Capital realizará UN UNICO PAGO de conformidad con los bienes y/o servicios contratados dentro de los 15 días hábiles siguientes a la radicación de la Factura o documento equivalente por parte del Contratista a la Entidad Estatal a través del supervisor del contrato**
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 21/08/2025 hasta 15/10/2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Dar cumplimiento a las demás obligaciones señaladas en los documentos del proceso	Los documentos requeridos al proveedor para la etapa precontractual se encuentran registrados en plataforma	Plataforma Secop II requisitos habilitantes
2. Conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado a la Entidad Estatal	Oferta económica presentada para la celebración del contrato	9. OFERTA ECONOMICA - PROPONENTE No 9- JA RINOX S.A.S- SUBASTA.pdf Numeral 5 condiciones del contrato plataforma Secop II
3. Utilizar los documentos entregados por el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA- Regional Distrito Capital únicamente para el desarrollo del objeto contractual, sin que por ello se entienda conferido algún derecho de propiedad intelectual y material. Su entrega, en ningún caso, se entenderá como cesión de derechos o licenciamiento	No Aplica	No Aplica

4. Remitir la información relacionada con el objeto del contrato en los formatos y anexos presentados dentro del presente proceso, los cuales serán de estricto cumplimiento para las partes	Los documentos requeridos al proveedor para la etapa precontractual se encuentran registrados en plataforma	Plataforma Secop II requisitos habilitantes
5. Informar oportunamente al Supervisor del Contrato designado por la Entidad Estatal para tal efecto en caso de requerir acompañamientos o conceptos técnicos	El proveedor ha tenido contacto con el supervisor en cuanto equipo y herramientas	Designación de supervisor numeral 7 ejecución del contrato 91. FORMATO-GCCON-F-032-DESIGNACION DE SUPERVISION.pdf
6. Dar respuesta a toda información que requiera el Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital, a través del Supervisor del Contrato designado para tal efecto de tipo financiero, técnico, administrativo, sobre cualquier aspecto del contrato y su objeto. La información que se presente deberá ser clara, certera y debidamente soportada, en caso de que haya lugar a ello y presentarse en los tiempos dispuestos por la Entidad Estatal para la entrega de los mismos	No se ha requerido	No Aplica

7. Acudir a reuniones en las instalaciones del Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA- Regional Distrito Capital ubicado en la Carrera 30 No. 15 -53- de la Ciudad de Bogotá DC cuando se requiera. La Entidad Estatal podrá requerir la asistencia del Representante Legal o de colaboradores vinculados a la ejecución del contrato	El día 26 /30 de Septiembre/ 1 /7 de octubre se reunieron en las instalaciones del Bronx el proveedor y el supervisor para hacer revisión de instalación de equipos , medida de campana para su fabricación.	
8. Programar conjuntamente con el Supervisor del Contrato designado para tal efecto por la Entidad Estatal, las visitas técnicas para la identificación, verificación y entrega de las áreas en las cuales se va a instalar la Maquinaria y Equipos. A las visitas debe presentarse el Representante Legal y/o Responsable Directo del contrato, el cual debe contar con la aprobación previa por parte de la Entidad Estatal	Se acordó en la reunión realizada el día 14 de octubre la entrega total del contrario **CO1.PCCNTR.8190071** para la última semana del mes de octubre	

9. Elaborar un manual de operación y mantenimiento de la Maquinaria y Equipos a contratar el cual deberá estar debidamente aprobado por Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital, a través del Supervisor del Contrato designado para tal efecto. Entregarlo a la Entidad Estatal dentro del periodo estipulado del objeto del Contrato, en un (1) original y dos (2) copias (Más una (1) copia en medio digital), con los siguientes documentos y contenido mínimo: • Descripción del contenido del manual. • Directorio de profesionales, subcontratistas y proveedores responsables de atender las garantías en el que se señale direcciones y teléfonos. • Manual de operación, uso, cuidado y mantenimiento de la	Pendiente por presentar	Pendiente por presentar

Maquinaria y Equipos. • Informe con los protocolos y resultado de todas las pruebas requeridas para cada uno de los elementos-Maquinaria y Equipos. • Listado de partes que componen la Maquinaria y Equipos adquiridos, con referencias, especificaciones al día de la entrega, en digital editable y en físico		
10. Ser el responsable único y absoluto y el encargado de entregar la Maquinaria y Equipos a contratar instalados funcionando en las condiciones contratadas. El Contratista será responsable de la custodia y salvaguarda de los bienes que son de su propiedad, utilizados para la ejecución del contrato	El contratista es el único responsable de entregar la maquinaria y equipos instalados y en funcionamiento	Pendiente
11. Atender las emergencias que se presenten en el Lugar de Ejecución del Contrato y que estén relacionadas en el alcance del mismo	A la fecha no se han presentado emergencias	No Aplica

12. Conocer a cabalidad los Documentos del Proceso de Selección y los que se sucedan en la ejecución del contrato, para cumplir con el objeto del mismo de acuerdo con los criterios de calidad exigibles en la normatividad vigente, con sujeción a los precios ofertados y dentro del plazo establecido, así mismo debe revisar la calidad, cantidad y coherencia de la totalidad de la Maquinaria y Equipos producto del objeto del Contrato	Se ha cumplido con esta obligación	
13. Disponer de domicilio en Colombia con teléfono, correo electrónico y un responsable del proyecto que brinde soporte en asuntos administrativos, contables, legales, financieros y técnicos, con todas las facilidades para una comunicación eficaz con el Supervisor del Contrato designado para tal efecto por la Entidad Estatal	Se ha cumplido con esta obligación	Carrera 27 #12a – 25 3134802717 ventasjarinox@gmail.com Gloria Guerra

14. Presentar al Supervisor del Contrato designado para tal efecto por la Entidad Estatal para su revisión y aprobación todos los documentos requeridos para ejecutar el contrato, entre otros: la documentación de la Maquinaria y Equipos, el presupuesto adjudicado, listado de precios con listado de bienes, especificaciones técnicas de soporte, el detalle de las actividades a desarrollar, los planes y programas complementarios que se requieran como el programa de insumos y los demás que se requieran de acuerdo a la ejecución del Contrato	Los documentos requeridos l se encuentran registrados en plataforma	91. FORMATO- GCCON-F-032- DESIGNACION DE SUPERVISION.
15. Realizar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el Supervisor del Contrato designado para tal efecto por la Entidad Estatal, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa o que no cumpla las normas de calidad requeridas, ya sea por causa de la adquisición de la Maquinaria y Equipos o de la instalación y puesta en marcha	No se han presentado requerimientos	

16. Realizar todas las pruebas de calidad de la Maquinaria y Equipos instalados. Las pruebas correspondientes se pactarán con el Supervisor del Contrato designado para tal efecto por la Entidad Estatal	Pendiente por ejecutar	
17. Aceptar las disposiciones impartidas por el Supervisor del Contrato designado para tal efecto por la Entidad Estatal, relacionadas con el cambio de procedimientos necesarios para el desarrollo de los trabajos y la imposición de medidas que éste considere necesarias para garantizar la buena calidad de funcionamiento de la Maquinaria y Equipos instalados	No se han presentado requerimientos	
18.Ser el responsable de disponer de los vehículos u otros medios de transporte utilizados para la movilización de la Maquinaria y Equipos, y de contar con todos los permisos, autorizaciones, controles, dispositivos, medidas preventivas y requisitos exigidos por el Ministerio de Transporte y demás autoridades competentes. Cualquier falta en el objetivo de la adquisición por este aspecto será responsabilidad exclusiva del Contratista	El contratista es el único responsable por el cumplimiento de esta obligación	

19. Realizar la entrega oportuna a la Entidad Estatal de la Maquinaria y Equipos descritos en la Ficha Técnica del contrato en las condiciones óptimas y con los respectivos protocolos de pruebas de funcionamiento realizado. Hasta que no se realice la entrega formal de la Maquinaria y Equipos por parte del contratista a la Entidad Estatal con la respectiva aprobación de la Supervisor del Contrato designado para tal efecto todos los daños y/o reprocesos que se requieran para la puesta en marcha de los mismos serán por cuenta del Contratista	Pendiente por ejecutar	

20. Entregar al Centro Nacional de Hotelería, Turismo y Alimentos del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital los Certificados sobre los mantenimientos mínimos a realizar dentro del Objeto Contractual del siguiente modo: • **Mantenimiento Preventivo: (24) MESES** contados a partir de suscrita el acta de recibo a satisfacción de la Maquinaria o Equipos. • **Mantenimiento Predictivo y Soporte Técnico: (24) MESES** contados a partir de suscrita el acta de recibo a satisfacción de la Maquinaria o Equipos	Pendiente por entregar	
21. Realizar el reemplazo inmediato de cada componente que presente falla durante el periodo de las **Garantías Técnicas de (24) MESES** a partir de suscrita el acta de recibo a satisfacción la Maquinaria y Equipos Adquiridos	No se ha requerido	No aplica

22. Realizar, por su cuenta y riesgo, todas las pruebas se requieran o soliciten para verificar la calidad de la Maquinaria y Equipos adquiridos. En cumplimiento de esta obligación, el Contratista deberá presentar al Supervisor del Contrato designado por la Entidad Estatal para tal efecto los documentos que permitan acreditar que la Maquinaria y Equipos utilizados para los diferentes ensayos tengan las siguientes capacidades: • Calibrar o verificar a intervalos especificados o antes de su utilización, comparado con patrones de medición trazables a patrones de medición nacional o internacional. Cuando no existan tales patrones debe registrarse la base utilizada para la calibración o la verificación. • Ajustar o reajustarse, según sea necesario. • Identificarse para poder determinar el estado de calibración.	Pendiente por revisión	No aplica

• Protegerse contra los daños y el deterioro durante la manipulación, el mantenimiento y el almacenamiento		
23. Dictar las Capacitaciones de la Operación, Operatividad y Mantenimiento Preventivo de la Maquinaria y Equipos adquiridos como prerrequisito para la firma del acta de recibo a satisfacción. Asistirá un número mínimo de (15) personas en cada una de ellas con una intensidad horaria de mínimo de (8) horas. La capacitación deberá ser dictada por un técnico especialista, certificado por el fabricante de los la Maquinaria y Equipos	Pendiente por ejecutar	

24. Cumplir con lo establecido en el Art. 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Art 3 del Decreto 1860 de 2021, " ... *Fomento* o *lo ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración* o *reincorporación y sujetos de especial protección constitucional..."* en concordancia con la Circular 3-2022- 000100 de 20 de Mayo de 2022 emanada de la Dirección Jurídica del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA"... *Recomendaciones sobre la aplicación del Decreto 1860 de 2021 en procesos de contratación de bienes y servicios..."* para tal fin el Contratista incorporara una provisión del 5% de los bienes y/o servicios requeridos para la ejecución del contrato por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y	Pendiente por revisión	No aplica

Sujetos de Especial Protección Constitucional (Entiéndase por Sujetos de Especial Protección Constitucional, aquellas personas que "... *debido a su particular condición física, psicológica* o *social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva...".* En tal sentido, se encuentran entre otros: 1. Víctimas del conflicto armado interno, 2. Mujeres cabeza de familia, 3. Adultos mayores, 4. Personas en condición de discapacidad, 5. Población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rom o gitanas. Entre otros). Situación que verificara la Entidad Estatal durante el plazo de ejecución del contrato a través del Supervisor designado para tal efecto. El no atender la precitada obligación dará lugar a la aplicación del procedimiento administrativo sancionatorio.		

25. Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato	No aplica	No aplica

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo

DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	ETAPA
Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.	Se entregó la planilla y los pagos de Arl, salud y pensión correspondientes

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** Septiembre, Octubre	**Planilla nro.** 1827912078 **del** 04/10/2025

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

La Alacena tipo jaula para menaje se requiere para guardar ciertos elementos porque proporciona un **entorno controlado y protegido** que minimiza riesgos de pérdida o daño de elementos. Las siguientes son las principales razones para compra de la jaula:

1. **Seguridad**

Por el costo de los equipos que se manejan en el área, se hace necesario tener una jaula no solo para organizar si no para guardar los equipos pequeños bajo candado. Esto brinda mayor seguridad y en especial para el cuentadante responsable de este ambiente.

2. **Organización y optimización del espacio**
 - Contar con un armario destinado permite agrupar todos los utensilios de cocina —ollas, sartenes, cubiertos, tablas para picar, electrodomésticos pequeños, etc.— en un solo lugar, evitando que queden esparcidos en diferentes superficies.
 - Mejora la distribución del espacio vertical y horizontal, haciendo uso eficiente de muros, esquinas o espacios altos. Esto es especialmente valioso en ambientes con áreas reducidas.
3. **Mejora de la funcionalidad y ergonomía**
 - Tener cada utensilio en un lugar fijo y accesible reduce el tiempo invertido en buscar lo necesario para cocinar o limpiar.
 - Permite diseñar internamente el armario con divisores, cajones, estantes extraíbles u otros mecanismos que faciliten el uso y reduzcan esfuerzos físicos.
4. **Higiene y mantenimiento**
 - Al estar los utensilios guardados, se protegen del polvo, contaminación o infestaciones.
 - Superficies más despejadas se limpian con mayor facilidad. Un armario bien sellado y con materiales apropiados facilita la limpieza.
5. **Durabilidad y ahorro a largo plazo**
 - Un buen armario, hecho con materiales resistentes, disminuirá la necesidad de reposición frecuente de muebles inadecuados.
 - Inversión inicial razonable frente a los costos indirectos de pérdidas por deterioro de utensilios, daño por almacenamiento inadecuado, etc.
6. **Estética y valor del inmueble/institución**
 - Un ambiente de cocina organizado y estéticamente agradable mejora la percepción de limpieza, calidad y orden.
 - Mejora el valor funcional y estético del espacio, lo que puede repercutir positivamente si se trata de un local comercial, institución educativa, vivienda que se va a arrendar o vender.
7. **Adaptación al contexto local**
 - En Bogotá, donde los espacios pueden ser limitados y se valora el orden y la eficiencia, contar con mobiliario que aproveche bien el espacio vertical, resistente a la humedad y con materiales que soporten el clima, añade valor.
 - Permite almacenar utensilios de cocina que tal vez no se usen todos los días, liberando superficies de trabajo para quienes cocinan con frecuencia.

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	4335052		
CERTIFICADO O ANEXO	SI		
FECHA EXPEDICIÓN	15/08/2025		
FECHA APROBACIÓN	20/08/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	14-AGO-2025	30-ABR-2026	$133.791.000,00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	14-AGO-2025	30-ABR-2026	$535.164.000,00
Salarios y prestaciones sociales	14-AGO-2025	31-DIC-2028	$66.895.500,00
Calidad del servicio	14-AGO-2025	30-ABR-2026	$535.164.000,00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	013001030005		
CERTIFICADO O DE ANEXO	SI		
FECHA EXPEDICIÓN	2025-08-15		
FECHA APROBACIÓN	20/08/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	**14-AGO-2025**	**31-DIC-2025**	$284.700.000,00

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Adicionar al valor del contrato la suma de Treinta y Un Millones Cuatrocientos Treinta y Cuatro Mil Pesos M/cte ($31.434.000) incluye IVA y demás impuestos vigentes.

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo.

7. OBSERVACIONES

- No aplica

Para constancia se firma el 15 de octubre de 2025.



Pedro Alberto Morales Aponte
Supervisor del contrato



Edgar Augusto Gracia Rodríguez
Apoyo a la supervisión



Tarcisio Andrés Pérez Ostos
Apoyo a la supervisión